

**ORDENANZA N° 707/24**

Acebal, 22 de febrero 2024

**VISTO:**

La necesidad de concientizar a la población en relación al reciclado del aceite usado y su implicancia negativa en la contaminación de recursos hídricos y;

**CONSIDERANDO:** Que es necesario generar cambios de hábitos y en tal sentido disponer de Puntos Verdes, como una herramienta, que permita a la comunidad depositar su aceite vegetal usado domiciliario.

Que un litro de aceite puede contaminar hasta 1000 L de agua, y obstruir desagües cloacales y pluviales. Su mala utilización causara perjuicios irreparables que desde la Comuna intentamos evitar fomentando el habito de disponer correctamente dicho residuo.

Que se han evaluado los antecedentes de la empresa DH SH S.R.L con domicilio en Los Heliotropos N°258 de Capitán Bermúdez, que se especializa en servicios de logística y saneamiento de residuos líquidos industriales no peligrosos, dentro de los cuales se encuentra la recolección y tratamiento de aceite vegetal de cocina usado y se considera conveniente suscribir un convenio marco de cooperación.

La contra prestación no tendrá costo alguno para la comuna, que solo se compromete a destinar un espacio físico para que la empresa coloque un contenedor de 120 L ( PUNTOS VERDES) donde los vecinos puedan depositar sus botellas con aceite vegetal usado.

Por todo ello:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 707/24**

**Artículo 1º** : Autorizar al Presidente Comunal a suscribir con la firma DH SH S.R.L de la localidad de Capitán Bermúdez un convenio de cooperación para la colocación de PUNTOS VERDES destinados a la disposición de aceite vegetal usado por parte de la comunidad ,hasta el 31/12/2025.

**Artículo 2º** De forma.-

FIRMADO: SILIANO-ARANDA-ROMITI-Mozzi